Ta.

ar.

les

184

88 10"

de

18

le,

08

18

0,

10

0"

t.8

8.

10

7-

10

9 -

i-

r-

le

0

18

18

18

18

0

10

.

0

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EM ZABAGOZA

En la Administración del Bolblín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 PESETAS AL AÑO .- EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca-

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte días de un promulgación, si en ellas no se dispusiese otra sosa (Cédigo civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás puebles de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1857.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaides y Secretarios recibas este Bolerín, dispondrán que se fije un siempiar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el rec. bo del signiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, pajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse si final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Febrero 1904.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA. INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

REAL ORDEN

Vistas las reclamaciones elevadas á este Ministerio por la Cámara de Comercio de Barcelona y otras importantes Corporaciones, en el sentido de que se modifiquen los artículos 30 y 32 del Reglamento de 3 de Julio último, dictado para la ejecución de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, alzándose la prohibición en aquéllos establecida para la circulación y venta de los conejos caseros durante la época de veda, precepto á todas luces contrario al contenido en la Ley sobre este particular.

Considerando que en el art. 2.º de la Ley se clasifican los animales en fieros ó salvajes, amansados ó domesticados y mansos ó domésticos, siendo objeto de aquélla únicamente los fieros y aún los amansados cuando recobran libertad:

Considerando que los conejos caseros, á que se

refieren las reclamaciones de que se trata, son los obtenidos en el ejercicio de una industria que nada tiene que ver con la caza y con la efectividad de los medios para reprimirla, y como tales pertenecen, sin duda alguna, á la clase de mansos, toda vez que criados en conejeras de corrales y bajo el dominio del hombre, no pueden obtener la libertad de que nunca gozaron, y, por tanto, no pueden ser, de ningún modo, objeto de las prescripciones de la Ley de Caza ni de su Reglamento, como no lo es la especie de mansos á que perteneceu:

Considerando, por otra parte, que el art. 17 de la Ley, al tratar de los conejos se refiere á los muertos, que son los que pertenecen á la clase de fieros ó salvajes, haciendo caso omiso de los caseros, que se presentan en el mercado vivos y comumente en jaulas, al tiempo que los de campo ó salvajes son transportados y entran en las poblaciones muertos:

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible su confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y despellejados:

Considerando que al prohibir la venta de los conejos caseros durante el tiempo de la veda, contra el espíritu y la letra de la Ley, es una medida gra-ve que de llevarse á la práctica se plantearía un problema de subsistecia transcendental, especialmente en determinadas regiones, como la catalana y balear, para la numerosa clase media y obrera, por las que en algunos puntos se consumen tales lepóridos en cantidades fabulosas, al par que causaría la ruina de importantes capitales empleados | hoy en esa industria especial;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, à partir de esta fecha, los citados artículos 30 y 32 del Reglamento de 3 de Julio último para la ejecución de la Ley de Caza, se entiendan modificados ó rectificados en el sentido de que ser libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el período de veda establecido en aquélla, en toda la Península é islas adyacentes. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Allendesalazar.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta 25 Febrero 1904).

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1904, y en cumplimiento á lo pre-venido en el artículo 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que exis-ten en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes:

Clarés.

l Herederos de Pascual Brun, molino harinero que tiene una sola piedra de represa funciona menos de tres meses, 8·19 pesetas.

2 Ruiz Julia, farmacia, 63.

- Codo.

 1 Larrosa Latorre Hipólito, café, 132'95 pesetas.

 2 Pérez López Mariano, idem, 132'95.

 3 Ferrer Cerra Pascual, mesón, 28'60.

 4 Ejarque Artajona Miguel, abacería, 28'60.

 5 Ernicas Rebullida Felipe, idem, 28'60.

 6 Miranda Calvete Julián, idem, 28'60.

 7 Pérez López Pedro, tablajero, 22'86.

 8 Asensio Villuendas Justino, idem, 22'86.

 9 Arrendatario de pesas por 2.000 pesetas, 17'16.

 10 Ejarque Artajona Pascual, veterinario, 45'24.

 11 Asensio Gracia Manuel, zapatero, 20'02.

 12 Aina Marcuello Pascual, puesto de pan, 18'58.

 13 Salinas Larrosa Eugenio, horno pan, 8'58.

 Codos.

Codos.

- 1 Crespo Aladrén Quiteria, mesón, 28'59 pesetas. 2 Herrer SolorzanoJosé, idem, 28 59. 3 Miñana García Juan, tablajero, 22'88. 4 Lorente y hermanos, dos alquitaras 1.400 litros las dos, 206 15.
- 5 Los mismos, rectificador anejo 400 litros, 28.59. 6 Vicente Diloy Ana, molino harinero una piedra por menos de seis meses, 1858.
 7 González Villumbrosía Salvador, farmacéutico, 71'41.
- 8 Pérez Tejedor Julián, carpintero, 20'01.
- 9 Ubide Sanjuan Clemente, herrero, 20.01.
- 10 Gonzalvo Gasca Luis, idem, 20.02.

Contamina.

1 Gómez Almenar Antonio, horno pan cocer, 8.58.

Cosuenda.

- 1 Laporta Falcón Mariano (viuda de), tejidos por menor 162'97 pesetas.

 2 Lorente Romeo Marcos, id., 162'97.

 3 Francés Mendoza Mariano (hijos), casino, 66'48.

 4 Navarro Arruga Manuel, ultramarinos, 85'78.

- 4 Navarro Arruga Manuel, ultramarinos, 85°78.
 5 Anadón Soguero Alberto, comestibles, 45°75.
 6 Borau Muñoz Andrés, id., 45°75.
 7 Serrano Uldea Andrés, id., 45°75.
 8 Borau Muñoz Joaquin, vinos y aguardientes, 42°88.
 9 Redondo Cebrián Mateo, taberna, 42°87.
 10 Sanchez Abós Leon, tablajero, 22°88.
 11 Cebrián Marín Alejandro, venta de pan, 22°88.
 12 Redondo Crespo Mariano, carro con einco eaballerías, 11°44.

- 13 Lorente Terrer Ildefonso, tartana una caballería diez garañones, 27.16.
- Tejero Lopez Fermín, alquitara 2.428 litros, 367'69
- 12 Tejero Lopez Fermin, alquitara 2.425 litros, 307'09
 15 El mismo, rectificador 864 litros, 128'66.
 16 Pascual Mendoza Joaquin (viuda de), molino aceite una viga, 74'34.
 17 Bernad Rubio José, farmacéutico, 71'48.
 18 Navarro Arruga Manuel, veterinario, 45'75.
 19 Sáenz de Burnaga Ruperto, id., 45'75.
 20 Maleo López Bernabé, carpintero, 20'02.

- 20 Maleo López Bernabé, carpintero, 20°02.
 21 Usón Morlanes J.sé, herrero, 20°02.
 22 Franco Lidón José, id., 20°01.
 23 Delrío Pardillos Ignacio, id., 20°01.
 24 Waureich Gil Manuel, zapatero, 20°01.
 25 Díaz Corroza Santiago, horno de cocer pan, 8°58.
 26 Lorente Muñoz Tomasa, id., 8°58.

Cuarte.

- 1 Burillo Peguero Joaquín, abaceria, 28'59 pesetas. 2 Campillos Orós Joaquín, id., 28'59 3 Gineno Codé Gregorio, fábrica teja 40 metros cúbicos, 32.02.
- 4 Campillos Orós Joaquín, horno pan sin venta, 8.58.

Las Cuerlas.

1 Sanz Martinez Nicasio, herrero, 20'01 pesetas.

Cunchillos.

l Aznar Ramírez Fidel, molino de represa con una canal. Muele mas de tres meses y menos de seis, 18'58 pesetas.

Chiprana.

- 1 Piazuelo Falcón Antonio, mesonero. 28'59 pesetas. 2 Martinez Navales Marco, id., 28'59.
- 3 Pablo Berges Pallas, arrendador de pesas y medidas, 12.87.
- 4 Presidente del Ayuntamiento, barca de pozo, 35'74.
 5 Miravete Escuder Joaquín, molino harinero dos piedras menos tres meses, 37'17.
- 6 Navales Acero Escolastico, una piedra id., 1858.
 7 Nicolás Piazuelo Miguel, carpintero, 2001.
 8 García Berges Mariano (viuda), id., 2001.
 9 Monterde Sanz Valero, herrero, 2001.

- 10 Serrano Vicente Joaquín, veterinario, 45'75.
 11 Pina Martín Antonio, hornero, 8'58.
 12 Pina Sanz Cayo, id., 8'58.

Chodes.

- Chodes.

 1 Gómez Ibáñez Inocencio, tablajero, 22'87 pesetas.

 2 Monzón Tomey José, íd., 22'87.

 3 Gurría Castillo Calixto (viuda), tienda de aceite, vinagre y jabón por menos de 67 kilogramos, 22'87.

 4 Oriol Jimeno Mariano, id., 22'88.

 5 Blas Montón Francisco, id., 22'88.

 6 Roy Júdez Manuel (viuda), fábrica ladrilio en horno dos metros cúbicos, 16'01.

 7 Urgel Vicente Antonio, molino harinero de represa dos piedras menos de seis meses, 37'17.

 8 Anadón Langa Mariano, herrero, 20'01.

 9 Laorre Traín Cristino, id., 20'01.

 10 Lashers Arcal Acisclo, horno de cocer pan, 8'58.

- 10 Lasher & Arcal Acisclo, horno de cocer pan, 8.58.

- Daroca.

 1 Lozano García Francisco, quincalla por mayor, 746°25
- pesetas. 2 (Viuda de), B. Ferrán y Compañía, vendedor de alfombras, 330°24.
- 3 Alvira y Gregorio Evaristo, ferretería, 283.05. 4 (Viuda de) Augel Villanueva, idem, 283.05. 5 Lidoy Sainz José, tienda de tejidos, 255.89.
- 6 Gracia Angel, idem, 255'90. 7 Presidente del Casino de Daroca, café easino, 114'37.
- 8 Presidente del Casino Central, idem, 114'37. 9 Catalan y Layna Manuel, idem, 114'37. 10 Presidente del Casino Mercantil, idem, 114'37.

- 11 Pérez Martínez Pedro, droguería por menor, 228'74.
 12 Pérez y Rillo Evaristo, tienda de quincalla, 207'29.
 13 Millán Emilio, idem, 207'29.
 14 Liarte y Serrano Eduardo, vendedor de alpargatas, 188'71.

- 15 Lázaro y Arnal Gabriel, ultramarinos, 142'96.
 16 Montañés y López Petra, idem, 142'96.
 17 Montañés y Hernando Alejandro, idem, 142'96.
 18 Rodrigo Mariano, venta de armas, 74'34.
 19 Pérez Fernando, carnes frescas, 74'34.
 20 Jus Francisco, comestibles, 74'34.

21 Langa y Bruna Francisco, vinos y aguardientes, 68'62. 22 (Viuda de) Calvo y Lazaro Felipe, idem, 68'62. 23 Calvo y Maza Indalecio, idem, 68'62. 24 Cebollada y Racho Joaquín, idem, 68.62. 25 Moreno y Martin Casiano (viuda), idem, 68.62. 26 Pasicio y Ubeda León, idem, 68.62. 27 Lozano y Blasco Mamés, idem, 68.63. 28 Domingo y Sanchez Josefa, idem, 68'62.
29 Gil y López Martin, idem, 68'62. 30 Francisco Domingo, venta de relojes, 62'90.
31 Benito Escolano Antonio, posador, 50'04.
32 Esquíu Amor Manuel, idem, 50'04.
33 Raz Macario, abacería, 50'03. 34 Franco Bernardo, idem, 50.04. 34 Franco Bernardo, idem, 50.04.
35 Marcuello Serafina, idem, 50.03.
36 Fortún Pedro, idem, 50.04.
37 Marín Elena, idem, 50.04.
38 (viuda de) Ranera y Herrero León, tablajero, 34.31.
39 (Viuda de) Pedro Gracia, idem, 34.31.
40 Lafuente y Calvo Ramón, idem, 34.31.
41 Martín y Martínez Senén, idem, 34.31.
42 Montón y Martínez Mariano, tienda de cordeles, 34.31.
43 Gil y Lidón Martín, idem, 34.31.
44 Serrano y Berenguer José, cacharrería, 34.31.
45 Muñoz Blasa, hortalizas, 34.31.
46 Bobed Manuel, idem, 34.31.
47 Gil Francés Faustino, idem, 34.31. 47 Gil Francés Faustino, idem, 34'31.
48 Planas Miguel, idem, 34'31.
49 Domingo Fausto, idem, 34'31.
50 Blas Izquierdo Sixto, pescados frescos, 34'32. 51 Arrendatario de consumos, por 39.125 pesetas, 335.60.
52 Idem del peso público, id. 1.810, 15.53.
53 Alvira Gregorio Evaristo, abonos minerales, 71.48.
54 Lazaro Gabriel, almacén trapos, 107.22.
55 Raga Nicolás, idem, 107.22. 56 Casino Mercantil, mesa de billar, 48.61. 57 Idem de Daroca, idem, 48.60. 58 Muñoz Tomas, coche cuatro caballerías, 142.96.
59 El mismo, recorrido 25 kilómetros, 142.96.
60 Aznar Luis, coche cuatro caballerías, 142.96.
61 El mismo, recorrido 15 kilómetros, 85.78.
62 Trigo y Bueso Juan Antonic, fabrica de hilados 720 husar un teles y una tina 6 mano 446.87. 808 un telar y una tina á mano, 446 87. 63 La Electra Daroncense, luz eléctrica por 113.840 kilowats, 1 108 18. 64 Trigo y Bueso Juan Antonio, id. por 43.946 kilowats, 424.07. 65 Lozano y García Eduardo, id. 10 idem, 96.50.
66 Pellés y Sebastián Pedro, fábrica de tinajas, 54.32.
67 Pellés y Condón Pantaria, idem, 54.32.
68 Cuiz y Ricarte Luis, fábrica de teja, 160 metros cúbicos y dos hornos de 100 y 60, 128.10.
69 Lozano y García Eranaisca, fábrica jabón 400 litros 69 Lozano y García Francisco, fábrica jabón 400 litros, 57.18. 70 Gimeno Alejandro, id. 200 idem, 28'59.
71 El mismo, fabrica aguardientes, 550 idem, 180'84.
72 El mismo, alquitara 2.040 idem, 300'39.
73 Lozano y García Francisco, fábrica aguardientes 150 litros, 328'09.
74 El mismo alquitara 218 idem, 231'60. 74 El mismo, alquitara 818 idem, 231'60.
75 El mismo, id. 268 idem, 397'57.
76 El mismo, rectificador 1.065 idem, 78'63. 77 La Comarca Darocense, fábrica aguardientes 1.634 idem, 1.051·18.

78 El mismo, alquitara 3.000 idem, 441·75.

79 Berdejo Julian, fábrica de gaseosas, 64·05.

80 Germán y Tornos Juan Antonio, molino dos piedras dos canales, 85·77.

81 Lozano y García Eduardo, molino austro-húngaro seis trituradores de 35 centimetros uno, 893·73.

82 Mingote María, comadrona, 45·75.

83 Traid Agustín María, idem, 45·74.

84 Campillo Lapuerta Agustín, farmacéutico, 125·80.

85 Lorente Agustín, idem, 125·81.

86 Culla Alegre Francisco, idem, 125·81.

87 López Vicente Julian, veterinario, 62·90.

88 Pelayo Alegría Emilio, abogado, 1 8·48. 1.051.18. 88 Pelayo Alegría Emilio, abogado, 1 8.48. 89 Catalán y Lainez Agustín, idem, 178.42. 90 Vazquez Cándido, idem, 178.41. 91 Ferrer Juan, idem, 178.41. 92 Aznar José, escribano, 102.93. 93 Calvo Santiago, idem, 102.93.

94 Muscat Franco Alejandro, notario, 283'06. 95 Bruna Montón Andrés, procurador, 112.08. 96 Lorente Serrano Pablo, idem, 112.08. 97 Amor y Racho Metodio, Juez municipal, 80'06. 98 Andreu Juan Antonio, Secretario del Juzgado, 62'90. 99 (Viuda de) Lozano Manuel, confitero, 142'96.
100 Bernad y Rubio Félix, idem, 142'96.
101 Catalán y Laínez Manuel, idem, 142'96.
102 Gimeno y Gutiérrez Pedro, idem, 142'96.
103 Julián y Lázaro Antonio, horno de pan con venta, 51'46.
104 Azcárate Antonino, idem, 51'46.
105 García Francisco, idem, 51'47.
106 Tejedor Prieto Basilio, alpargatero, 34'31.
107 Plo Latorre Crispín, armero, 34'31.
108 Lamota Espín José, barbero, 34'31.
109 Parrilla Esteban Salustiano, idem, 34'31.
110 Comín Esteban José (viuda de), botero, 34'31.
111 Blas Algás Fernando, idem, 34'31.
112 Suñer Lacueva Marcos, calderero, 34'31. 51.46. 111 Blas Algás Fernando, idem, 34 31.
112 Suñer Lacueva Marcos, calderero, 34'31.
113 Fortún Sancho Pedro, carpintero, 34'31.
114 Julián Lázaro Orosio, idem, 34'31.
115 Bachiller Briz Francisco, idem, 34'31.
116 Lazaro Domingo, idem, 34'31.
117 Germes Rubio Gregorio, carretero, 34'32.
118 Corella Sánchez Miguel, idem, 34'31.
119 Germes Rubio Maximino, idem, 34'31.
120 Marrodan Marín Quintín, herrero, 34'31.
121 Martín Francés Andrés, idem, 34'31.
122 Sebastian Sangüesa Simón, idem, 34'31. 121 Martín Francés Andrés, idem, 34·31.
122 Sebastian Sangüesa Simón, idem, 34·31.
123 López Vicente Lázaro, idem, 34·31.
124 Gracia Sánchez Gregorio, idem, 34·31.
125 Cebrián Manuel, idem, 34·31.
126 Lázaro Mariauo, hojalatero, 34·31.
127 González Felipe, idem, 34·31.
128 García Latorre Pablo, sillero, 34·31.
129 Navarro Villanueva Raimundo, zapatero, 34·31.
130 Alcaide Gracia Mariano, idem, 34·31.
131 Medel Villanueva Francisco, idem, 34·32.
132 Liarte Eduardo, expendedor de aceite, 71·48.
133 Pérez Pedro, idem, 71·48.
134 Liest Liest Pedro, parada dos caballos y dos garañones, 130·09. 130.09. Egea de los Caballeros. l Guimbao Simón Abrahan, alfombras, 330°24 pesetas. 2 Arnaus Jiménez Juan, camas metal, 283°07. 3 Berni Abad Cristobal, tejidos por menor, 255'89.
4 Riglos Navarro Francisca, idem, 255'89.
5 Serrano Solana Manuel, idem, 255'89. 6 Grasa Puig-Oriol Ramón, cafe casino, 114'37. 7 Casino Principal, idem, 114'37. 7 Casino Principal, idem, 114'37.

8 Santiuste Gaspar, idem, 114'37.

9 Berni Jiménez Victorian, paquetería, 142'96.

10 Termis Serralde Joaquina, idem, 142'96.

11 Bordeta Naga Antonio, carnes por menor, 74'34.

12 García Layana Francisco, idem, 74'34.

13 Lamban Longas Mariano, idem, 74'34.

14 Urbón Pérez Tomás, idem, 74'34.

15 Salvatierra Lambán José, 74'34.

16 Marqués Dot Martín, idem, 74'34. 15 Salvatierra Lamban José, 74'34.
16 Marqués Dot Martín, idem, 74'34.
17 Mena Sanz Casimiro, idem, 45'74.
18 Longás Aznárez Pedro, jerga, 74'34.
19 Cia Eguaras Francisco, comestibles, 74'34.
20 Relancio Lahoz Manuel, idem, 74'34.
21 Belsué Bernal Félix, mesón, 50'04.
22 Sumelzo Zabía Jesús, idem, 50'04.
23 Osán Castillo Manuel, idem, 28'59.
24 Lasilla Cortés Ana, abacería, 50'04.
25 Villanueva Abadía Marcelino, idem, 50'04.
26 Infante Barraca Manuel, idem, 50'04.
27 Zoso Atrián Justo, idem, 50'04. 27 Zoso Atrián Justo, idem, 50°04. 28 Liso Soriano Miguel, idem, 50°04. 29 Bes German Juan, idem, 50.04. 29 Bes Germán Juan, idem, 50°04.
30 Nogué Pueyo Juan, idem, 50°04.
31 Lazurreta del Buey Mariano, café económico, 22°88.
32 Grasa Puig-Oriol Ramón, casa huéspedes, 34°31.
33 González Domper Ramón, tablajero, 34°31.
34 Sánchez Martinez Antonio, aceite y vinagre, 34°31.
35 Liso Campos Francisca, idem, 34°31.
36 Mena Ripamilan Ramóna, idem, 34°31.
37 Lambán Diez Cecilio, idem, 34°31.
38 García Alastuey José (viuda), cacharrería, 34°1,

39 Sausa Bericat María, idem, 34'31

39 Sausa Bericat Maria, idem, 34'31.
40 Embid Cirilo, lana en rama, 34'31.
41 Pola Murillo Pedro, pan bollos, etc., 34'31.
42 Contratista del Macelo, por 4.500 pesetas, 38'60.
43 Idem del alumbrado público, por 3 000 idem, 25'74.
44 Idem de pesas y medidas, por idem, 25'74.
45 Villacampa Savicente José, tratante en pieles, 80'06.
46 Baquedano Choliz Tomás, abonos minerales, 71'48.
47 Dehesa Alaman Ramos Presidente Casino, mesa billar, 48'61.

48 Presidente Casino Principal, dos mesas naipes, 15'73. 49 Pérez Otal Antonio, seis caballerías 33 kilómetros,

403.15.

50 Cabestre y Compañía, cuatro idem 20 idem, 257'33
51 El mismo, idem 28 idem, 303'08.
52 Lombarte Pablo Daniel, horno teja, 74'34.
53 López Correa Joaquín, alquitara 300 litros, 77'20.
54 Villacampa Savicente José, alambique 600 idem, 154'40.

55 Pujol Grao Adela, vapor dos piedras, 629.02. 56 Benadicho Martínez Fabriciano, molino harinero una piedra menos seis meses, 18.58.

57 Diego Madrazo Domingo, tahona, 42'89. 58 Berni Jiménez Victorian (viuda), una piedra chocolate á brazo, 71'48.

59 Fernández Galbán Manuel, idem, 71'48.

60 Cabero Aibar Ildefonso, farmacéutico, 125'80

61 Lazcorreta del Buey Mariano, ministrante, 20'01.

62 Lacampa Orús Enrique, veterinario, 45'85.

63 Navarro Pueyo Vicente, idem, 62'90.

64 Sánchez José, idem, 62'90.

65 Miguel Marco Virgilio, abogado, 139'54

66 Moral Martínez José, idem, 139 54.

66 Moral Martínez José, idem, 139 54.
67 Rodríguez Zapater Mateo, idem, 139 54.
68 Lapieza Pérez Mariano, escribano, 77'77.
69 Santiuste Gaspar, idem, 77'77.
70 Marias Allué Jerónimo, notario, 188'71.

71 Dehesa Abriat Teodoro, procurador, 86'91.

71 Dehesa Abriat Teodoro, procurador, 80°91.
72 Peire Gil Zacarias, idem, 86°91.
73 Juez municipal, 62°91.
74 Fernández Galban Manuel, confitero, 142°96.
75 Aznárez Navarro Manuel, idem, 142°96.
76 Navarro Racaj Eduardo, idem, 142°96.
77 Gargallo Jiménez Fidencio (viuda), barbero, 34°31.
78 Lampre Abadía Serafín, idem, 34°31.
79 Roidan Gómez Benito, botero, 34°31.
80 Lacostena Mario Francisco, carpintero, 34°31.

80 Lacostena Mario Francisco, carpintero, 34'31. 81 Lázaro Arjoi Saturnino, idem, 34'31. 82 Samper Otal Ramón, idem, 34'31.

83 Agapito Fando Gregorio, carretero, 34'31. 84 Orduña Murillo Domingo, idem, 20°02. 85 Pérez Villellas Domaso, herrero, 20°02. 86 Blasco Checa Julian, hojalatero, 34°31. 87 Madurga Garcés Pablo, zapatero, 34°31. 88 Abad Tui Mariano, idem, 34°31. 89 Berni Pascual, idem, 34°31.

90 Aznárez Sarría Ignacia, horno pan sin venta, 8'58.
91 Abadía Parral Antonio (viuda), idem, 8'58.
92 Benavente Cosculluela Pedro (viuda), idem, 8'58.
93 Caudevilla Ciudad Valero y hermanos, idem, 8'58.
94 Mena Baquedano Jeronimo, idem, 8'58.
95 Navarro Pueyo Fernando, pesar y medir, 157'26

Embid de Ariza.

1 López Fraca Antonino, abacería, 28.59 pesetas.
2 Polo Pérez Rufino, herrero, 20.02.
3 Germán Víctor, ministrante barbero, 20.02.
4 Molinos José, barbero, 20.01.
5 Ortega Latorre Domingo, horno de cocer pan por retribución sin venta 8.58. ción sin venta, 8.58. 6 Soria Ildefonso, idem, 8.58.

Embid de la Ribera.

1 Lázaro Gasca Manuel, abacería, 28'59 pesetas.
2 Urgel Gasca Tomás, idem, 28'59.
3 Pérez Moreno Julián, tablajero, 22'87.
4 Molia García Juan, molino harinero de una piedra, 28'59.
5 Pérez Franco José, molino aceite una prensa viga, 74'34.

6 Perdices Crespo José, herrero, 20.01.

Encinacorva.

1 Lázaro Mainar Matias, tejidos, 162.97 pesetas. 2 Gasca Casanova Valentín, comestibles, 85.78. 3 Cabeza Casanova José, idem, 85.78.

4 Gasca Jimeno Roque, taberna, 45'75.

5 Auré Lagasca Abdón, idem, 45'75. 6 Gómez Pano Pedro, posada, 28'59. 7 Cabeza Casanova Ignacio, abacería, 28'59.

8 Gasca Gasca Domingo, idem, 28'59. 9 Sancho Ripa Salvador, idem, 28'59. 10 Minardo Blanco José, cafe, 22'87.

11 Cabello Monforte Juan, idem, 22'87. 12 Gasca Gracia León, tablajero, 22'87

13 Casanova López Enrique, idem, 22'87. 14 Gil Fierro Sabino, idem, 22'88.

15 Presidente de La Defensora, un Derosve 1.300 litros, 427'45.

16 El mismo, dos alquitaras 3.356 litros, 500.64. 17 Sanchez José. veterinario, 45.74 18 Gasca Gracia Mateo, horno, 8.58.

Epila.

Cortés Herranz Ricardo, ferretería, 235'88 pesetas. 2 Cuartero Soler Tomás (viuda), idem, 235.88

2 Cuartero Soler Tomas (viuda), idem, 235'88.
3 Font Sarto Jacinto, idem, idem, 235'88.
4 Romanos Ramiro Nicolas, idem, 235'88.
5 Font Sarto Celestino, tejidos, 211'58.
6 Gil Amela José, idem, 211'58.
7 Villamana R. (viuda de), idem, 211'58.
8 Perez Ruberte Santos, café casino, 94'35.
9 Cobos Gascón Gregorio, ultramarinos, 94'35.
10 García Medrano Julio, idem, 94'35.
11 Huerta Vela Romualdo, idem, 94'35.
12 Moreno Espetel Cupriano, idem, 94'35. 12 Moreno Esperel Cipriano, idem, 94.35.

13 Ramon Brasé José, idem, 94°35. 14 Villahueva Cadena Jaime, idem, 94°35.

15 Alonso Martínez Bernabe, venta de calzado, 57'18.
 16 Vargas Forniés Silvestre, idem, 57'18.

16 Vargas Forniès Silvestre, idem, 57'18.

17 Montero Garcés Feliciano, id., harinas por menor, 57'18.

18 Yaguas Magdalena Manuela, idem comestibles 57'18.

19 Gimenez Lorente Justo, café à 20 céntimos, 57'19.

20 Latorre Pola Alejandro, idem, 57'19.

21 Pérez Ruberte Francisco, idem, 57'19

22 Bosque Gómez Francisco, vinos y aguardientes, 55'76.

23 Echevarría Bernadans Marcos, idem, 55'76.

24 Inaga Gaspar Concepción, idem, 55'76.

25 Lorente Sobrevilla Miguel, idem, 55'76.

26 Remiro Martinez Manuel, idem, 55'76.

27 Ruiz Martínez Ruperta, idem, 55'76.

28 Sanz Remiro Pedro, idem, 55'76.

29 Gonzalez Brasé Agustín, posada, 35'74.

30 Soria Ruiz N. Juan, idem, 35'74.

31 Martínez Bernal Pedro, abacería, 35'74.

32 Salanova Martínez Isabel, idem 35'74.

31 Martinez Bernai Pedro, abaceria, 55°74.
32 Salanova Martínez Isabel, idem 35°74.
33 Ruiz García Policarpo, bodegon, 28°59.
34 Ayala Dominguez Valero tablajero, 28°59.
35 Callejas Domingo Constancio, idem, 28°59.
36 Dominguez Cortés Cecilia, idem, 28°59.
37 Embid Gracía Joaquin, idem, 28°59.
38 Estino Cilabata Romando idem, 28°59.

38 Felipe Gilaberte Romualdo, idem, 28'59. 39 García Perez Romualdo, idem, 28'59. 40 Miñana Sáuchez Emilio, idem, 28'59.

Maisanava Mareca Juan, tienda esteras, 28'59.

42 Modesto Clemente Serapio, pescados frescos ó salados. 28.60.

43 El mismo, idem, 28'60.

44 Miñana Sanchez Emilio, tratante en carnes, 320°23. 45 Ramon S. bate Jaime, carro transporte, 11°44.

46 Virache y Berdún, lavadero ropas corrido 24 unidades,

47 Gimenez Lorente Justo, una mesa billar, 48'61.
48 Rivas Medrano Alejandro, telar lanzadera, 8'58.
49 Ripa Martínez Juan, fabrica teja 20 metros, 16'01.
50 Crespo Ferrer Pascual, alquitara 300 litros, 77'20.
51 Gomez Baltasara (viuda), idem 100 litros, 25'73.
52 Montero Garcés Feliciano, fábrica pastas una prensa á

mano, 160 11.
53 Galán Velázquez Domingo, molino una piedra menos seis meses, 18 58.
54 García Ruiz Valero, id. id. que muele y otra que cierne

mas de seis meses, 46.44.

55 Polo Marco Manuel, 1d. 1d. mas de seis meses, 71.48.

56 Sola Romanos Simon (viuda), 1dem, 142.96.

57 Alvira Lahoz Mariano, farmacéutico, 80.06.

58 Ruvira Bueno Juan, 1dem, 80.06.

59 Espiago Díaz Conrado, ministrante, 28.59.

60 García Cartagena Jacinto, 1dem, 28.59.

61 Ramón Escobedo Pablo, idem, 28.59.

62 Sola Maella Faustino, idem, 28.59. 63 Gaspar Remiro Pedro, veterinario, 54'32. 64 Ramón Brasé Jaime, idem, 54'32. 65 Ruiz Andreu José María, notario, 141'53. 66 Moreno Espén Cipriano, confitero, 97.21. 67 Cuarter Soler Tomas (viuda), idem, 97.21. 68 Ruiz Enseñat Justo, guarnicionero, 57.19. 69 Palmer Clemente Joaquín, idem, 57.19. 70 Farjas Lapiedra Laureano, carpintero, 25'73.
71 García Ejea Isidoro, idem, 25'73.
72 Gaspar Larrov Martín, idem, 25'73.
73 Morales Lasa Tomás, idem, 25'73.
74 Urcola Arrizabalaga Francisco, idem, 25'73.
75 Barnad Marta Podes, carretano, 25'73. 4 Urcola Arrizabalaga Francisco, idem, 25 5 Bernad Marzo Pedro, carretero, 25,73. 16 Roy Ballarin Manuel, idem, 25,73. 77 Gracia Victoriano de, herrero, 25,73. 18 Lasala Bernad Pedro José, idem, 25,73. 19 Valiente Gil Felipe, idem, 25,73. 80 Martines Marcol Caystano, idem, 25,73. 80 Martínez Moros Cayetano, idem. 25'73. 81 Giménez Lorente Pedro, idem. 25'74. 82 Ruvira Lázaro António, sastre, 25'74. 83 Ramón Escobedo Mariano, idem. 25'74. 84 Marin Forniés Elías, zapatero, 25'74. 85 Marzo Barreras Segundo, idem, 25°73. 86 López Lorao Domingo, venta de pan, 18°58. 87 Sanz Bernad Hilarion, idem, 18°58. 88 Basco Ballarín Manuel, horno de pan sin venta, 8°58. 89 Casamayor García Faustina, idem, 8.58. 90 Martinez Sobreviela José, idem, 8'58. 91 Murillo Cardiel Luis, idem. 8-57. 92 Hijas de López, cobrador efectos de giro, 54-32. 93 Casamavor Romanos Antonio, venta leche, 25.73. 94 Martinez Bernad Pedro, idem, 25.73. 95 Salanova Remiro Romualdo, idem, 25'72.

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Isidro Gómez Ruiz, Oficial de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en funciones de Teso-

rero por enfermedad del propietario:

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que por falta de pago de las cantidades que se dirán tienen contra sí los individuos y entidad comprendidos en la adjunta liste, y á su favor la Hacienda por los conceptos que se mencionan, se ha dictado la siguiente

Providencia - De conformidad con lo dispuesto en el parrafo 3.º del art. 50 de la Instrución de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el apremio de primer grado, con el cinco por ciento de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, á los deudores à que se refieren las anteriores certifica-

Publiquese esta providencia en el Boletin Ofi-CTAL de la provincia para que en el plazo que dicha Instrucción señala puedan satisfacer sus débitos, Pues de lo contrario se continuará el procedimiento con arregio á la misma».

Y para que lo acordado pueda cumplimentarse, doy, firmo y sello con el de esta Oficina el presente edicto en Zaragoza á 23 de Febrero de 1904.—El

Tesorero accidental, Isidro Gómez.

Relación de deudores.

1903: Alejo Solanas, vecino de San Mateo de Gállego, rentas de los bienes del Estado, 75 pesetas. Felipe Ortiz, de ídem, ídem, 5'44. Joaquin Labat, de Maella, i tem, 50. Sr. Conde de la Rosa, de Zaragoza, idem, 106'70. Camilo Ibanez, de Remonnos, idem, 26. Mariano Escalona, de ídem, ídem, 35. 1904: Sr. Alcalde de El Pozuelo, multa impuesta

por el Sr. Delegado, 15. dem de Villamayor, idem, 15. 1902: Serafin Cuber García, de Zaragoza, habilitación de clases pasivas, 300.

1903: Pablo Chueca, de Trasobares, rentas clero á metálico, 11.

Juan Soña, de Epila, idem, 30'50. Manuel Bernal, de idem, idem, 29'58. Antonio Igual, de ídem, ídem, 1005. Iguacio Gil, de Cariñena, idem, 50. José Gutiérrez, de idem, idem, 125 José Aicañiz, de Codo, ídem, 26.

Domingo Tello, de ídem, ídem, 7. José Hernandez, de Urrea de Jalón, ídem, 20. Pablo Casafranca, de Osera, idem, 100.

Mariano Oliván, de Tiermas, ídem, 30. Pedro Castillo, de Inogés, ídem, 1125.

Francisco Campo, de Belchite, ídem, 10. Mariano Azuárez, de Puebla de Alfindén, ídem, 30.

Martin Murillo, de Villamayor, idem, 80. Hipolito Donoso, de Ibdes, idem, 11.

Federico Juani, de Zarag za, importe plazo bienes desamortizados, 1.490.

Sebastián Martínez, de idem, idem, 406'80.

Exema. Diputación provincial de Zaragoza, asignación enseñanza y consignación Escuela Artes é Industrias, 15.907'99.

Edicto para notificar la acumulación de débitos à forasteros de domicilio ignorado por medio del Bole-TIN Oficial y de la «Gaceta de Madrid».

D. Miguel Ardid Lapena, Recaudador de Contribuciones de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al 3.º y 4.º trimestres de 1903, se

ha dictado la siguiente «Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los dendores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, à saber:

Relación que se cita.

Bernardo Lozano, 3.34 pesetas; Dominica Aure, 5-34; Federico Ainsa, 5 06; José Latorre Martínez, 14'32; Mateo Fuster, 16'22; Manuel Diez, 5'38: Nicolás Muda, 3.24; Pascual Castro 7.64; Pedro Marca, 7472; Pedro Peralta, 1146; Francisco Gracia, 8412.

Zaragoza 18 de Febrero de 1904.—El Recaudador, Miguel Ardid.

Edictos para notificar por medio del Bolktin Oficial y la «Gaceta de Madrid» à forasteros la providencia de segundo grado.

D. Miguel Ardid Lapeña, Recaudador de la Ha-

cienda de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1903 de esta población, he

dictado la signiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de

1900, á saber:

Relación que se cita.

Antonio Pardo Navarro, 2'62 pesetas; Domingo Estage, 2'29; Enrique Saldaña, 5'24; Francisco Valentín, 1'91; el mismo, 1'53; Félix Gómez Andrés, 2'39; Guillermo Castán, 2'05; José Calvo, Ubierga, 4'49; Juan Valero Pió, 11'93; Jaime Cheruti, 5'24; Manuel Pueyo, 4'54; Martín Berges, 34'35; Manuel Berges, 3'57; Manuela Miguel, 1'96; Mariano García, 9'06; Tomás Lobera, 2'91; Valero Ferrer, 10'02; Cristóbal Anusedo, 4'29; Pablo Gómez, 2'86.

Zaragoza 18 de Febrero de 1904.-El Recauda-

dor, Miguel Ardid.

SECCION QUINTA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Noviembre de 1902, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Torrijo a Torrelapaja, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 215.449 29 pesetas.

La subasta se celebrara en les términos preveni-

dos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, aute la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

18

qi Vi

q

P

BI

00

m

00

be

ta

la

er

Xi

CO

Pi

bo

88

10

de

la

108

M

E

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas habiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el diecisiete del día 24 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en paper sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.800 pesetas en metárico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada priego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposicios nes iguales, se procederá en el acto á un sorteo en

tre las mismas.

Madrid 24 de Febrero de 1904.—El Director general, Luis Espada.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal, núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Torrijo á Torrelapaja, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaria municipal, se abre concurso para la adquisición de un terreno que el Ayuntamiento necesita para la extracción de grava y arena.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el negociado de la Sección de Obras de dicha Corporación, hasta las trece del día 7 de Mar.

zo próximo.

Lo que se anuncia al público á efectos proce-

Zaragoza 25 de Febrero de 1904.-El Presiden

te, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

De contormidad con lo que preceptúa el art. 87 del Reglamento de ferrocarriles de 24 de Mayo de 1878, queda abierta información pública, por espacio de veinte días, á contar desde que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, á la que podrán acudir todos los vecinos que se consideren interesados, exponiendo lo que tengan por conveniente, con relación al proyecto presentado por la Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza», de doble vía en la línea del Bajo Aragón y parte de la de Madrid, á cuyo fin queda desde esta fecha expuesto al público dicho proyecto en la Secretaría municipal.

Zaragoza 26 de Febrero de 1904.—Alfredo de

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de subsisten-

cias de esta plaza,
Hace saber: Que el día 8 de Marzo, á las once
en punto de dicho día, se celebrará público concurso en la Factoría de Subsistencias de esta capital,
con objeto de verificar la compra de harina de primera ciase, cebada superior, paja de pienso y carbón
cok con destino al servicio de la misma, bajo las
bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días
laborables, de nueve á trece; debiendo presentar
en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 25 de Febrero de 1904.--Autonino Mar.

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios

de esta plaza,
Hace saber: Que el día 9 del mes de Marzo prózimo, á las once de la mañana, se celebrará público
concurso en la Factoría de Utensilios de esta capital, situada en la calle de la Viola, número 10,
con objeto de verificar la compra de petróleo, carbón vegetal, jabón y leña de olivo, con de-tino al
servicio de la misma bajo las bases y condiciones
que en las oficinas de este Establecimiento estarán
de manifiesto todos los días laboracles de nueve de
la mañana á una de la tarde, debiendo presentar
en dicho acto muestras y precios de los menciohados artículos.

Mur. Zaragoza 26 de Febrero de 1904. — Antonino

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA

El Subintendente militar, Director de la Fábrica

de harinas de esta Plaza,
Hace saber: Que el día 7 del mes de Marzo prórimo venidero, a las dieciséis se celebrará público
concurso en dicho Establecimiento, sito en la Jasa
Blanca, con objeto de verificar la compra del trigo
que se considere necesario con destino al servicio
del mismo, bajo las bases y condiciones que en las
oficinas de esta Fabrica estarán de manifiesto durante las horas hábiles de todos los días laborables.
Zaragoza 25 de Febrero de 1904.—Julio Vinyas.

El Sabintendente, Director de la misma,

Hace saber: Que el día 7 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis y treinta minutos, se celebrará un concurso público en dicho Establecimiento, sito en la Casa Bianca, con objeto de verificar la enajenación de los despojos que se produzcan en esta fábrica durante el expresado mes, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de la misma estarán de manifiesto durante las horas hábiles de todos los días laborables.

Las proposiciones se formularán por hectolitros y clases de despojos.

Zaragoza 25 de Febrero de 1904.-Julio Vinyas.

CUERPO DE TELEGRAFOS

CENTRO DE ZARAGOZA

Autorizada la Dirección general de comunicaciones, por Real orden de 9 del actual, para adquirir en subasta pública 32.400 postes de pino, inyectados al sulfato de cobre, sistema Boucherie, se hace presente por este anuncio á los madereros de esta región por si alguno de ellos deseara interesarse en esta subasta.

Las condiciones facultativas y económicas, así como las dimensiones de los postes, se inserten en la Gaceta de Madrid del día 20 del corriente mes.

Zaragoza 25 de Febrero de 1904.—El Jefe accidental del Centro, Mariano Val.

SECCION SEXTA

El repartimiento de consumos, de cereales y el de líquidos y alcoholes, formado para el actual año, se halla de manificato, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante las horas de oficina, para que durante dicho plazo presente sus reclamaciones todo el que se crea perjudicado.

Campillo de Aragón 26 de Febrero de 1904.— El Alcalde ejerciente, Angel García.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Pantaleón Terrer.

Formados los repartos de consumos, el gremial de líquidos y el de alcoholes, aguardientes y licores para el corriente año, se hallarán de manifiesto, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinanados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean procedentes.

Nonaspe 24 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Matius Latogeta.

Los repartos de cousumos, líquidos y alcoholes, formados para 1904, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, á los efectos reglamentarios, á contar desde el día 26 del corriente mes.

Ariza 25 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio García.

Ignorándose el paradero del mozo, número 10 del sorteo, Manuel Gaspar Irús, hijo de Mateo y Jacinta; natural de esta villa, se le cita por medio del presente para que el día 6 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho, concurra á esta Casa.

Consistorial al acto de clasificación de soldado, como comprendido en el alistamiento para el reem-

plazo al año actual.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades se dignen averiguar si en sus respectivas localidades se encuentra el mencionado mozo, y en el caso de ser habido, ponerle á mi disposición, por tenerlo asi reclamado su madre.

Illueca 26 de Febrero de 1904.—El Alvalde,

Francisco Arcos.

Confeccionados nuevamente el reparto de consumos y el gremial de líquidos y alcoholes que hau de regir en el año actual, se hallan expuestos al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el tiempo y a los efectos reglamentarios. Fayon 26 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Cavistán.

El reparto de consumos de este pueblo para el año actual, se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día de la fecha hasta el 3 del próximo Marzo, en cuyo día y hora de las diecinueve se reunira la Junta repartidora para resolver las reclamaciones que se presenten por los que se crean agraviados.

Urries 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde Fe-

lix Ventura.

Por término de ocho días y en la Secretaría municipal, se hallan expuestos al público los repartos para el año actual, de treudos, guarderio, alumbrado público y arbitrios sobre los ganados que pastan en los montes de esta localidad.

Villanueva de Gállego 26 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Victorio Guillén.

El reparto para el pago de los haberes de los guardas municipales correspondientes al año actual, se halia expuesto al público por ocho días.

Fuentes de Ebro 26 de Febrero 1904.—El Al-

calde ejerciente, Manuel Huerta.

Rectificado el reparto de consumos para el año actual, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, contados desde mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torres de Berrellén 26 de Febrero de 1904.-

El Alcalde P., O., Pedro Robles.

Por término de ocho días quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos y el gremial de líquidos, formado para el año corriente, á los efectos reglamen-

Santa Cruz de Grío 25 de Febrero de 1904.—El

Alcalde, Angel España.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

D. Mariano Broquera de Cavia, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Bernardino Carmelo Damian Garate Sendoa, natural y vecino de esta villa, de veintitrés

años de edad, de estado soltero, del comercio, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, á fin de practicar cierta diligencia acordada por el Tribunal superior en la causa instruída contra el mismo, sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades de la Nación, procedan á la busca J captura del referido procesado y su conducción a las cárceles de esta cabeza de partido por hallarse

decretada su prisión.

Dado en la villa de Sos á veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuatro.—Mariano Broquera de Cávia.—Por su mandado, Antonio Sanz.

Aguilar.

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este

partido:

Por la presente requisitoria se cita y llama los procesados Carlos López de Rosas, Guillermo Calvo Martín, Jaime Fernández Viude, vecinos respectivamente de Palma del Río, Daroca y Almería, ouyas señas y demás circunstancias se iguoran, para que en el té mino de diez días, contados desde la inserción de la misma en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia, Almeria y Zaragoza, se presenten en las cárceles de este partido, mediante á tener decretado su prisión en el sumario que contra los mismos instruyo por ha ber viajado sin billete de esta estación á la de Cam po Real; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que haya lugar.

Del propio modo requiero á las Autoridades, asl civiles como militares é individuos que componen la policia judicial, para que se practiquen activas y eficaces diligencias en la busca y captura de di chos tres procesados, previniéndolos en su caso en

la cárcel del partido a mi disposición.

Dado en Aguilar á veinticuatro de Febero de mil novecientos cuatro.—Diego Díaz Caro.—B Actuario, Timoteo Sauchez.

PARTE NO OFICIAL

La Electro-Industrial del Mesa.

Se convoca á los señores accionistas con arregio á los artículos 30 y 31 de los Estatutos, á Junta general ordinaria, que se cel brará en Alhama, 08 lle de San Roque, uúm. 8, el 29 de Marzo del ano corriente, á las diez de la mañana, siendo la ordel del dia la consignada en los artículos 18 y 35 de los mismos Estatutos.

Los estados, balance é inventario estarán de ma nifiesto á disposición de los señores accionistas el las oficinas de la Sociedad desde el día 9 del repe

tido Marzo.

Alhama 27 de Febrero de 1904.—El Presidente del Consejo, Alberto de Cuadra.

IMPRENTA DEL HOSPICIO